



La empresa/explotación que envíe por primera vez las Fichas de Datos Estadísticos al INS deberá cumplimentar la siguiente ficha para que se le pueda asignar un código.

<b>Nombre de la empresa</b>	
<b>CIF de la empresa (*)</b>	
<b>Nombre de la explotación</b>	
<b>Dirección</b>	<b>Teléfono</b>
<b>Municipio</b>	<b>Provincia</b>
<b>Nombre Director Facultativo</b>	<b>Teléfono DF</b>
<b>Materia prima que explota (roca o mineral explotado; ej.: caliza, granito, etc...)</b>	
<b>Uso a que destina la materia prima (áridos, cementos, etc...)</b>	
<b>Nº de personas que trabajan en la explotación</b>	
<b>Observaciones</b> (cambio de denominación de empresa, empresa/contrata de obras y servicios...)	

(\*) Habida cuenta de que con cierta frecuencia se ha detectado duplicidad de datos, rogamos **se aseguren** de que la empresa para la que solicita el alta (nuevo código), no haya solicitado con anterioridad al INS un código de empresa.